



**REF.: AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO DE MOBILIARIO PARA
IMPLEMENTACIÓN DE CASINO DAEM, FONDOS
GESTIÓN 2010.**

DECRETO: N.º 5913
COIHUECO

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- Términos de referencia y bases Administrativas generales presentadas por Daem.
- 3.- Cumplir con las iniciativas del plan de Gestión 2010, enmarcadas en la Iniciativa N°7 "Mejoramiento de las Condiciones de Trabajo y de la Gestión Interna del Daem, en las Diferentes áreas de su Accionar., Actividad N° 2 Habilitación y Equipamiento de Casino para funcionarios del Daem y Actividad N° 6 "Alhajamiento de las Oficinas del Daem"
- 4.- La necesidad de nombrar comisión evaluadora la cual deberá evaluar las ofertas recibidas.
- 5.- Impútese el gasto a la cuenta Proveniente "Fondos de Mejoramiento de la calidad de la gestión del departamento de Educación Municipal"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA:** Adquisición a través de Convenio marco de Mobiliario para Implementación de Casino Funcionarios Daem". Fondos Plan de Gestión 2010.
- 2.- **EMITASE:** Orden de compra Electrónica a través del sistema electrónico www.mercadopublico al proveedor "Anuk Mobiliarios Comunicaciones Limitada." RUT: 76.308.840-5, en los códigos de productos 260014 y 589792



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Arnoldo Jiménez Venegas
ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

179
026/PLN/GPV/gpv.-
DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.**
- C/c.- SECCION FINANZAS DAEM**